



RESOLUCIÓN NÚMERO 03665 DEL 27 JUN. 2023

"Por medio de la cual se modifica la Resolución 00341 de 2023 y se dictan otras disposiciones"

LA DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Decreto 4802 de 2011, la Resolución 2646 de 2008, Resolución 0652 de 2012, Resolución 01356 de 2012 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 1º de la Resolución 01356 de 2012 dispone que *"El Comité de Convivencia Laboral estará compuesto por dos (2) representantes del empleador y dos (2) de los trabajadores, con sus respectivos suplentes (...) el empleador designará directamente a sus representantes y los trabajadores elegirán los suyos a través de votación secreta (...)"*.

Que por medio de la Resolución 03028 del 06 de junio de 2023, se dispuso la modificación de la composición de los representantes del Comité de Convivencia Laboral, en razón a la solicitud elevada por el Sindicato de Trabajadores de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Que en atención a los cambios en el personal directivo y asesor de la Entidad, se precisa ajustar nuevamente los representantes del empleador.

Que con el fin de desarrollar y avanzar con eficiencia las responsabilidades propias del Comité de Convivencia Laboral, es procedente modificar la composición de esta instancia.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Modificar el artículo primero de la Resolución No. 00341 de 8 de febrero de 2023, quedando el citado artículo de la siguiente manera:

"ARTÍCULO PRIMERO. Conformar el Comité de Convivencia Laboral de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, con los siguientes representantes por parte de la administración:

Principal	Suplente
Luisa Margarita Gil	Martha Lucía Martínez Escobar
Laura Andrea Eslava Patarroyo	Juan Manuel López Marín



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA



Unidad para
las Víctimas

RESOLUCIÓN NÚMERO 03665 DEL 27 JUN. 2023

"Por medio de la cual se modifica la Resolución 00341 de 2023 y se dictan otras disposiciones"

ARTÍCULO 2º. Las demás disposiciones de la Resolución No. 00341 del 8 de febrero de 2023 que no sean contrarias a la presente, continúan vigentes.

ARTÍCULO 3º. Derogar la Resolución 03028 del 06 de junio de 2023

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **27 JUN. 2023**

PATRICIA TOBÓN YAGARÍ
DIRECTORA GENERAL

Aprobó: Guillermo Martínez Daza - Secretario General.

V.B.: Alejandra Forero Quintero - Coordinadora Grupo de Gestión de Talento Humano. *A*

Revisó: Ana María de la Cuadra - Asesora Dirección General. *OU*

Proyectó: Dánae Pérez Moreno - Grupo de Gestión de Talento Humano. *y*